

8 de abril de 2021

COM-2021-019 – Carta Normativa CN-2021-301-D

A: TODA LA RED DE FARMACIAS DE PHARMPIX, CORP.- PUERTO RICO

PharmPix, Corp. está comprometida con su Red de Farmacias. Por tanto, le queremos informar que la Oficina del Comisionado de Seguros de Puerto Rico emitió la Carta Normativa Núm. CN-2021-301-D.

De acuerdo a lo dispuesto en la Carta Normativa Núm. CN-2021-301-D, se enmienda la anterior Carta Normativa CN-2020-268-D, por lo cual efectivo el **9 de abril del 2021** los planes médicos con cubierta de farmacia podrán implementar los requisitos utilizados para el manejo del despacho de medicamentos. Estos incluyen la suspensión de tiempo de espera (RTS), suspensión de requisitos para el despacho de medicamentos de manera extendida, suspensión de requisitos de pre-autorización de medicamentos, requisitos de terapia escalonada, requisitos de limitación de especialidad médica y requisitos de limitación en cantidad de medicamentos, entre otros.

La farmacia se podrá comunicar con nuestro Centro de Servicios para confirmar la elegibilidad del paciente, cubierta de beneficios y perfil de utilización, mediante nuestras líneas telefónicas, vía internet y/o fax 1(866)912-2961.

Para PharmPix es un placer servirle. De tener alguna duda o pregunta favor comunicarse con nuestro Pharmacy Help Desk al 787-522-1599.

Cordialmente,

Retail Network

